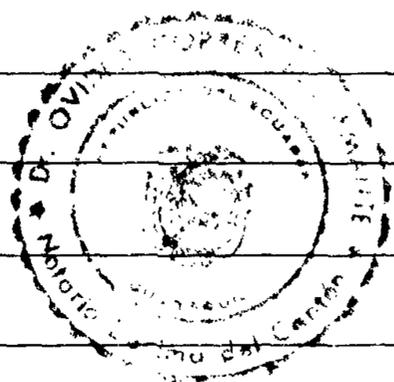


ESCRITURA NUMERO: 324/78.-

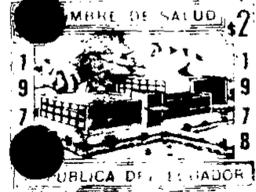
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA COBALSA COMPANIA IN-
DUSTRIAL DE BALSA S.A. (CO-
BALSA) -----
CUANTIA: \$4.000.000,00.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día Viernes
Veinte y siete de Octubre de mil novecientos se-
tenta y ocho, ante mí actor OVIDIO CORREA BUITA-
MANTE, Abogado, Notario DECIMO, de este Cantón, con-
parecen en la celebración de la presente escritura
las siguientes personas señores: Ingeniero JOSE TA-
MARIZ GARCERO, quién declara ser ecuatoriano, casado,
y el Abogado CESAR BOLOÑA VARRAS, quién declara ser
ecuatoriano, casado, en sus calidades de PRESIDENTE
y GARANTE y como representantes legales de la Com-
pañía Cobalsa Compañía Industrial de Balsa S.A. (CO-
BALSA) según nombramientos que serán insertos en la
matriz respectivamente, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar
o quienes se conocen muy f.º.- Bien instruidos
en el objeto y resultados de esta escritura públi-
ca de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,
a la que proceden de una manera libre y espontá-
nea, para que los autoricen me presentaran la mi-

Nota que dice así: DON DON NOTARIO: Sirvase inser-



H
1 parar en el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo una de la cual consta el aumento de capital
3 y reforma de Estatutos de la Compañía COBALSA COM-
4 PANIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA) que se o-
5 torga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I-
6 M E N A.- Comparecen al otorgamiento de la presente
7 escritura pública el señor Ingeniero José Tamariz
8 Creaps y el Abogado César Bolaña Varas, en sus ca-
9 lidades de Presidente y Gerente, respectivamente, a
10 nombre y en representación de Cobalsa Compañía In-
11 dustrial de Balsa S.A. (COBALSA) y debidamente fa-
12 cultados por la Junta General Extraordinaria de As-
13 sionistas celebrada el veinte de Octubre de mil no-
14 vecientos setenta y ocho, como los acreditan con la
15 copia del acta de dicha Junta General que acompa-
16 ña para ser incorporada como documento habilitante.-

17 *Al* S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A) La compañía COBALSA
18 COMPANIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA) se cons-
19 tituyó mediante Escritura Pública otorgada el vein-
20 ticinco de Enero de mil novecientos setenta y cua-
21 tro ante el Notario Público Doctora Norma Plaza de
22 García y se inscribió en el Registro Mercantil de
23 acuerdo a la Ley, con un capital social de DOSCIEN-
24 TOS MIL QUINIENTOS y domicilio principal en la ciudad
25 de Guayaquil. B) Mediante Escritura Pública otorgada
26 ante el Notario Doctor Ovidio Correa Bustamante, el
27 diez de Abril de mil novecientos setenta y cinco
28 e inscrita en el Registro Mercantil rubro de Indus-

1 trisles el nueve de Julio de mil novecientos se-
 2 tenta y cinco se aumentó el capital social de la
 3 compañía en seiscientos mil sucres y se reformaron
 4 los Estatutos de la Compañía. C) Mediante Escritu-
 5 ra Pública otorgada ante el Notario Doctor Ovidio
 6 Correa Bustamante el diez y seis de Marzo de mil
 7 novecientos setenta y seis e inscrita en el Regis-
 8 tro Mercantil el siete de Julio del mismo año se
 9 reformaron los Estatutos de la compañía por aumen-
 0 to de capital a seis millones de sucres. D) Por es-
 1 critura pública otorgada ante el Notario Doctor Ovi-
 2 dio Correa Bustamante el veintiseis de Noviembre de
 3 mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Re-
 4 gistro Mercantil el nueve de Febrero de mil nove-
 5 cientos setenta y siete se reformaron los Estatutos
 6 de la compañía por aumento de capital a seis mi-
 7 llones de sucres. E) La Junta General Extraordina-
 8 ria de Accionistas celebrada el veinte de Octubre
 9 de mil novecientos setenta y ocho aprobó un aumen-
 0 to de capital en CUATRO MILLONES DE SUCRES y la
 1 consiguiente reforma de Estatutos Sociales.- F a K -
 2 C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos anteceden-
 3 tes los comparecientes señores Ingeniero José Tona-
 4 rix Crespo y Abogado César Bolaña Vargas, en sus ca-
 5 lidades indicadas, declaran que mediante este instru-
 6 mente público aumentan el capital social de la com-
 7 pañia COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (CO-
 8 BALSA) en CUATRO MILLONES DE SUCRES dividida en och-



H

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cientas acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUORES cada una, por lo que, el capital social de la empresa será de DIEZ MILLONES DE SUORES, íntegramente suscrita y pagada conforme se detalla en la cláusula siguiente.- C U A R T A.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- El capital que se suscribe mediante la presente escritura pública ha sido íntegramente suscrito por el Ingeniero José Tamaris Crespo y pagada UN MILLON DOCIENTOS CINCUENTA MIL SUORES por las entregas en numerario que ha realizado hasta esta fecha en la cuenta Futuros Aumentos de capital, y el saldo o sea la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUORES se compromete a pagarlo en el plazo de un año contado desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. El Ingeniero José Tamaris Crespo de tal forma suscribe ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil suores cada una. El suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.- Q U I N T A.- NUEVA EMISION DE ACCIONES Y EXPEDICION DE TITULOS.- Acordado lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía emitirá ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil suores cada una que irán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Sociedad. Los títulos de las acciones deberán contener todas las formalidades que

I

04

exige la ley y pueden representar una o varias ac-

1 ciones.- **B E X T A.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** De con-
 2 formidad con lo resuelto en la Junta General Ex-
 3 traordinaria de Accionistas se reforma el articulo
 4 quinto del Capitulo Segundo de los Estatutos, el mis-
 5 mo que airó: "El capital social es de DIEZ MILLO-
 6 NES DE SUCRES, dividido en Dos mil acciones ordi-
 7 narias y nominativas de cinco mil sucres cada una,
 8 capital que podrá ser aumentado por resolución de
 9 la Junta General de Accionistas". Usted señor Notario
 10 sirvase agregar las demás cláusulas de estilo
 11 para la completa validez de esta escritura pública
 12 y agregue como documento habilitantes la copia del
 13 acto de la Junta General Extraordinaria de Accionis-
 14 tas, el nombramiento de Presidente y Gerente de la
 15 compañía.- Firmado Abogado César Bolaño Vargas Regis-
 16 tre Número ochocientos noventa y tres.- **HASTA AQUI**
 17 **LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-**
 18 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Guayaquil, Agosto seis de
 19 mil novecientos setenta y cinco.- Señor José Tama-
 20 riz Crespo. Ciudad.- Estimado Señor: Comunico a us-
 21 ted que en esta fecha la Junta General Extraordina-
 22 ria de Cobalsa Compañía Industrial de Balsa S.A.
 23 (COBALISA) ha procedido a elegirlo PRESIDENTE de la
 24 compañía. La empresa fue constituida mediante Escri-
 25 tura Pública otorgada ante el Notario Doctoro Ner-
 26 na Plaza de Garcia el veintiocho de Enero de mil
 27 novecientos setenta y cuatro e inscrito en el Re-
 28

1
9
7
8



H

gistro Mercantil de acuerdo a la ley. Reformó sus
estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante
el Notario Doctor Ovidio Cerrea Bustamante el diez
de Abril de mil novecientos setenta y cinco y se
inscribió en el Registro Mercantil el nueve de Ju-
lio de mil novecientos setenta y cinco. De acuer-
do a los nuevos Estatutos el Presidente de la com-
pañía es elegido para el periodo de CINCO años y
ejercerá conjuntamente con el Gerente General o con
uno de los Gerentes la representación legal de la
compañía. Una vez legalizado su nombramiento usted
reemplazará en sus funciones al Doctor Heinz Meiller
Freije quien presentó la renuncia a tal cargo. Sin
otro particular me suscribo de usted muy atentamen-
te, Firmado Volker Koch GERENTE-SECRETARIO. RASON:
Acepte el nombramiento que antecede en esta fecha.
Guayaquil, a seis de Agosto de mil novecientos se-
tenta y cinco. Firmado JOSE TAMARIZ GERENTE. queda
inscrito ante nombramiento a foja quince mil cien-
to dieciséis, número tres mil ciento cuarenta y cua-
tro del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
mero dos mil quinientos veintidós del Repertorio
Archivándose los certificados de Registro y Defensa
Nacional.- Guayaquil, veintiocho de Agosto de mil no-
vecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.
Firmado Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Regis-
trador Mercantil del Cantón Guayaquil. Se tomó no-

ta de este nombramiento a foja tres mil ochenta del

1 Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cua-
 2 tro, al margen de la inscripción respectiva.- Gua-
 3 yaquil, veintiocho de Agosto de mil novecientos se-
 4 tenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- Firmado
 5 Abogado Héctor Miguel Alcívar Anarada. Registrador
 6 Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello. Re-
 7 gistro Mercantil Cantón Guayaquil.- Guayaquil, Agus-
 8 to seis de mil novecientos setenta y cinco. Señor
 9 Abogado César Bolaña Vargas. Ciudad. Estimado señor:
 10 Comuniqué a usted que en esta fecha la Junta Gene-
 11 ral Extraordinaria de Cobolac Compañía Industrial de
 12 Bolso S.A. (COBALSA) ha procedido a elegirlo GEREN-
 13 te de la compañía. La empresa fue constituida me-
 14 diante escritura Pública otorgada ante el Notario
 15 Doctor Norma Plaza de Garza el veintiocho de Ago-
 16 ro de mil novecientos setenta y cuatro e inscribida
 17 en el Registro Mercantil de acuerdo a la Ley. Re-
 18 ferá sus Estatutos mediante Escritura Pública otor-
 19 gada ante el Notario Doctor Ovidio Torres Bustaman-
 20 te el diez de Abril de mil novecientos setenta y
 21 cinco e inscrita en el Registro C. Mercantil el
 22 nueve de Julio de mil novecientos setenta y cinco.
 23 De acuerdo a los nuevos Estatutos el GERENTE de la
 24 compañía es elegido para el período de CINCO años
 25 y ejercerá conjuntamente con el Presidente o con el
 26 Gerente General la representación legal de la compa-
 27 ñía. Sin otro particular por el momento, quedo de
 28 usted muy atentamente. Firmado Volcan Koch, Gerente de

1
9
7
8



H

1 ORTARIO. RAZON: Acepto el nombramiento que antecede
2 en esta fecha, Guayaquil, a seis de Agosto de mil
3 novecientos setenta y cinco.- Firmado CESAR BOJONA
4 VARAS. Queda inscrito este Nombramiento a foja quin-
5 ce mil ciento diecisiete, número tres mil ciento
6 cuarenta y cinco del Registro Mercantil y anotado
7 bajo el número doce mil quinientos veintisiete del
8 Repertorio.- Archivándose los certificados de Regis-
9 tro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintiocho de A-
10 gosto de mil novecientos setenta y cinco.- El Re-
11 gistrador Mercantil.- Firmado ABOGADO DIGNO MIGUEL
12 ALBIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón Gua-
13 yaquil.- Hay un sello. Registro Mercantil Cantón Gua-
14 yaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA Y DOCUMENTOS HABILIT-
15 TANTES QUE QUEDAN RESERVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- Que-
16 da agregada la Copia del Acta de la Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COBALSA
18 Compañía Industrial de Balsa S.A. (COBALSA), Por lo
19 que se aprueba el Aumento de Capital en la suma
20 de Cuatro millones de sucres, dividido en ochocien-
21 tas acciones Ordinarias y Nominativas de Cinco mil
22 sucres cada una, por lo que el Capital Social de
23 la Compañía será de Diez millones de Sucres.- Es-
24 ta Escritura está exonerada de todo pago de Impues-
25 tos, Cargos, Alcabalas y sus Adicionales por el
26 Decreto Supremo número setecientos treinta y tres
27 publicado en el Registro Oficial número ochocientos
28 setenta y ocho de fecha veintinueve de Agosto de

1 mil novecientos setenta y cinco; y del Decreto Su-
 2 premo número Mil ochocientos cuarenta y ocho-D del
 3 diecinueve de Septiembre de mil novecientos seten-
 4 ta y siete publicado en el Registro Oficial núme-
 5 ro cuatrocientos cuarenta y dos de fecha tres de
 6 Octubre de mil novecientos setenta y siete.- Leído
 7 de principio a fin este instrumento que queda ele-
 8 vado a escritura pública, por mí el Notario a las
 9 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus par-
 10 tes y las suscriben en unidad de acto conmigo.- Doy
 11 fé.- f). José Tamariz Crespo.- C.C.#.-09-03426591.- -
 12 Guquil.- C. Trib.#.-151947.- 1.978. R.U.C.0990143617001.-
 13 f). Abogado César Bolaña Vargas.- C.C.#.-09-00146770.-
 14 Guquil.- C.Trib.#.-151947.-1.978.- R.U.C.-0990143617001. -
 15 Ante mí El Notario f). O. CORREA BUSTAMANTE.- ACTA
 16 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
 17 LA COMPANIA COBALSA COMPANIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A.
 18 (COBALSA). En Guayaquil, a los veinte días del mes
 19 Octubre de mil novecientos setenta y ocho en el lo-
 20 cal social de la compañía situado en la Avenida que
 21 conduce a las esclusas, Fuerte Marítimo de Guayaquil
 22 siendo los nueve de la mañana, se reúnen en Jun-
 23 ta General Extraordinaria de Accionistas, previa con-
 24 vocatoria realizada por el Presidente de la empre-
 25 sa, los siguientes socios: señor Vólker Koch, re-
 26 presentando ochenta y dos acciones; la señora María
 27 Tamariz de Guschner, representando dos acciones; se-
 28 ñor Abogado César Bolaña Vargas, representando quince



H

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

acciones; señor Carlos Lasso Mendoza, representando
 quince acciones; y el señor Ingeniero José Tamariz
 Crespo, representando mil ochenta y seis acciones. Co-
 da una de las acciones representadas tienen un va-
 lor nominal de cinco mil sucres siendo ellos ordi-
 narias y nominativas y su conjunto representan la
 totalidad del capital social y pagado de la empre-
 sa. Actúa como Presidente de la sesión el Ingenie-
 ro José Tamariz Crespo y como secretario el señor
 Gerente General Vólker Koch. El Presidente solicita
 a los presentes se pronuncien sobre su deseo de cons-
 tituirse en Junta General Extraordinaria de Accionis-
 tas para tratar los siguientes puntos del Orden del
 Día: UNO: Aprobar el aumento de capital de la com-
 pañia en CUATRO MILLONES DE SUCRES. DOS: Aprobar la
 suscripción de dicho aumento. TRES: Aprobar la for-
 ma de pago del nuevo capital. CUATRO: Aprobar las
 reformas de estatutos. CINCO: Autorizar al Presidente
 y al Gerente para que conjuntamente cumplan con to-
 das las formalidades legales y otorguen la corres-
 pondiente escritura pública de aumento de capital y
 reforma de estatutos. Visto la solicitud de la pre-
 sidencia los presentes por unanimidad resuelven lue-
 go de algunas deliberaciones: RESOLUCION NUMERO UNO:
 Instalarse en Junta General Extraordinaria de accio-
 nistas de la compañía Cebalza Compañia Industrial de
 Bolsa S.A. (COBALZA). RESOLUCION NUMERO DOS: Aprobar
 el aumento de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido

en ochocientos acciones ordinarias y nominativas

de cinco mil sucres cada una, de tal forma

que el capital social de la compañía será de

DIEZ MILLONES DE SUCRES.- RESOLUCION NUMERO TRES

Aprobar la suscripción que hace el Ingeniero José

Tamariz Crespo de nacionalidad ecuatoriana de ocho

cientos acciones ordinarias y nominativas de

cinco mil sucres cada una, de tal forma que

el mencionado socio suscribe la totalidad del

capital social que se aumenta.- RESOLUCION NUMERO

CUATRO: aprobar la capitalización que hace el

Ingeniero José Tamariz Crespo de Un millón dos-

cientos cincuenta mil sucres que ha entregado

en numerario y el saldo se compromete a pagarlo

en el plazo de un año contado desde la fe-

cha de inscripción de esta escritura en el Re-

gistro Mercantil. RESOLUCION NUMERO CINCO: Apro-

bar la emisión de ochocientos nuevas accio-

nes ordinarias y nominativas de cinco mil su-

gres cada una. Los títulos representativos

de las acciones podrán contener una o va-

rias acciones deberán sujetarse, a lo dis-

puesto en la Ley de Compañías vigente. De-

rán firmados por el Presidente y el Geren-

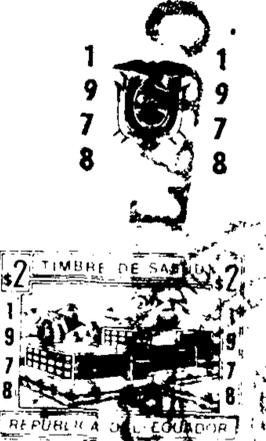
te General de la Sociedad.- RESOLUCION NUME-

RO OCHO: Visto la renuncia al derecho de

preferencia y el derecho proporcional para suscribir

las acciones que hacen los accionistas no suscriptores,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



H

1 se aprueba por unanimidad la renuncia al derecho pro
2 porcional de preferencia para suscribir las acciones
3 de este aumento de capital.- RESOLUCION NUMERO DIE
4 TE: Aprobar la siguiente reforma a los Estatutos
5 de la compañía: el artículo quinto del Capítulo Se
6 gundo dirá: "El capital social es de DIEZ MILLONES
7 DE SUZSES, dividido en Dos mil acciones ordina -
8 rias y nominativas de cinco mil suzses cada una,
9 capital que podrá ser aumentado por resolución de la
10 Junta General de Accionistas". RESOLUCION NUMERO OCHO:
11 Se autoriza al Presidente de la compañía para que con-
12 juntamente con el Gerente General o uno de los
13 Gerentes otorguen la escritura pública de Aumento de
14 Capital y Reforma de Estatutos. No habiendo otro a
15 unto que tratar la Presidencia declara concluida
16 la sesión. Secretaría deja constancia que copia de
17 este acts se incorpora al expediente de esta sesión
18 luego del receso concedido para la redacción del
19 acts, se reinstala la sesión, es leído y aprobado sin
20 modificación por todos los presentes. Se levanta la
21 sesión a las doce de la mañana. firman para cons
22 tancia de lo anterior todos los presentes. f) Abo
23 gado César Bolívar Vargas. f) Carlos Lessa Mendoza.
24 f) María Tamariz de Guschner. f) Ingeniero José Ta
25 mariz Crespo. f) Völker Koch Gerente General Secre-
26 tario RAZON: Certifico que lo que antecede es fiel
27 copia del acts original de la Junta General de Ac-
28 cionistas de la compañía COBALDA COMPAÑIA INDUSTRIAL.

I.

DE Balsa S.A. (COBALSA) celebramos el veinte de Oc- 08

1
2
3
4
5
6
7
8
9

tubre de mil novecientos setenta y ocho y que se encuentra asentada en los libros de la compañía a los que se remite en caso necesario.- Guayaquil, a veinte de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.-
 f). Vólker Koch. Gerente General- Secretario.- f). Ingeniero José Tamariz Crespo. Presidente.- Enmendadas:- Tamariz- veintitres- acciones- Extraordinario-representante- Accionistas.- Valen.-

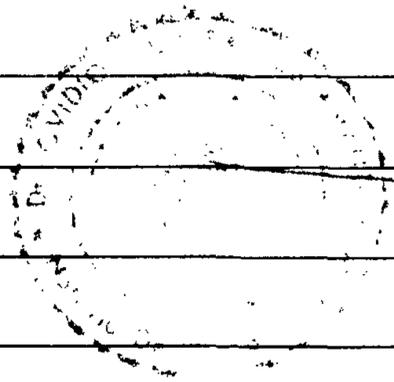
1
9
7
8

1
9
7
8

DOMINIO
REPUBLICA DEL ECUADOR

10
11
12
13
14
15

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello;
 confiere este TERCER TESTIMONIO, que sello y firme en Guayaquil, a los Treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.-



16
17
18
19
20

[Signature]
 Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
 Notario Décimo del Cantón

21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: Que en cumplimiento de la Resolución número 9824 dictada el veinte y tres de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, por el Intendente de Compañías, he inserito hoy la presente Escritura Pública que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE Balsa S.A. (COBALSA)" de fojas 3.339 a 3.352 número 246 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales

H

1 y anotada bajo el número 5.551 del Repertorio .-Guayaquil, Abril cuatro

2 de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

3 *[Handwritten signature]*
4 ~~ALVARO WALTER MARCEL ALQUIR ANDRADE~~
5 ~~Registrador Mercantil del Centro Guayaquil~~

6 CERTIFICO :Que se tomó nota de esta escritura a fojas 1.084 del Registro

7 Mercantil,Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y cuatro ,

8 3.054 del mismo Registrarc de mil novecientos setenta y cinco ,4.992 de

9 dicho Registro de mil novecientos setenta y seis y 1.878 del expresa

10 do Registro de mil novecientos setenta y siete ,al margen de las ins-

11 cripciones respectivas.- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos se-

12 tenta y nueve.- El Registrador Mercantil *[Handwritten signature]*

13 ~~ALVARO WALTER MARCEL ALQUIR ANDRADE~~
14 ~~Registrador Mercantil del Centro Guayaquil~~

16 CERTIFICO : Que con fecha de hoy,he archivado una copia auténtica de

17 esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto

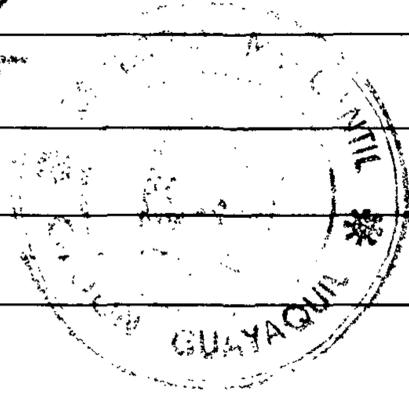
18 733, dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,

19 publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .-

20 Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos setenta y nueve.- El Re -

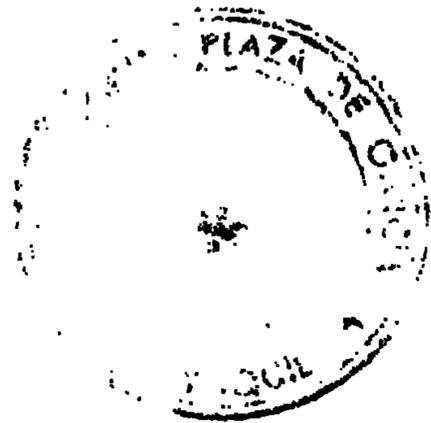
21 gistrador Mercantil *[Handwritten signature]*

22 ~~ALVARO WALTER MARCEL ALQUIR ANDRADE~~
23 ~~Registrador Mercantil del Centro Guayaquil~~



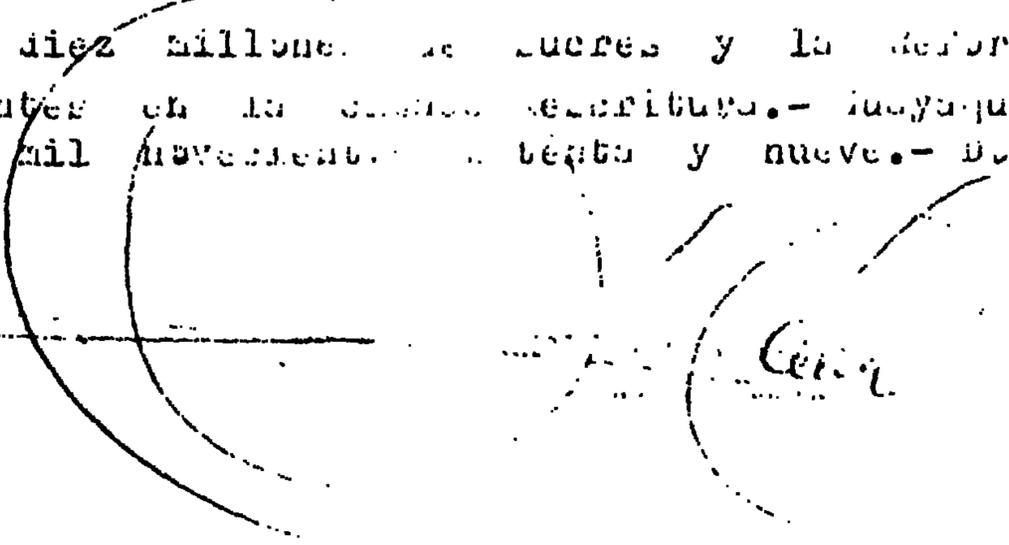
Fecha 23 de Marzo de 1.979, al margen de la matriz de fecha 28 de Enero de 1.974, fecha en la cual se Constituyó la Compañía.- Guayaquil, Abril 10 de 1.979.- EMENDADOS margen, matriz, (VALEN).-

La escritura N.º de Valen



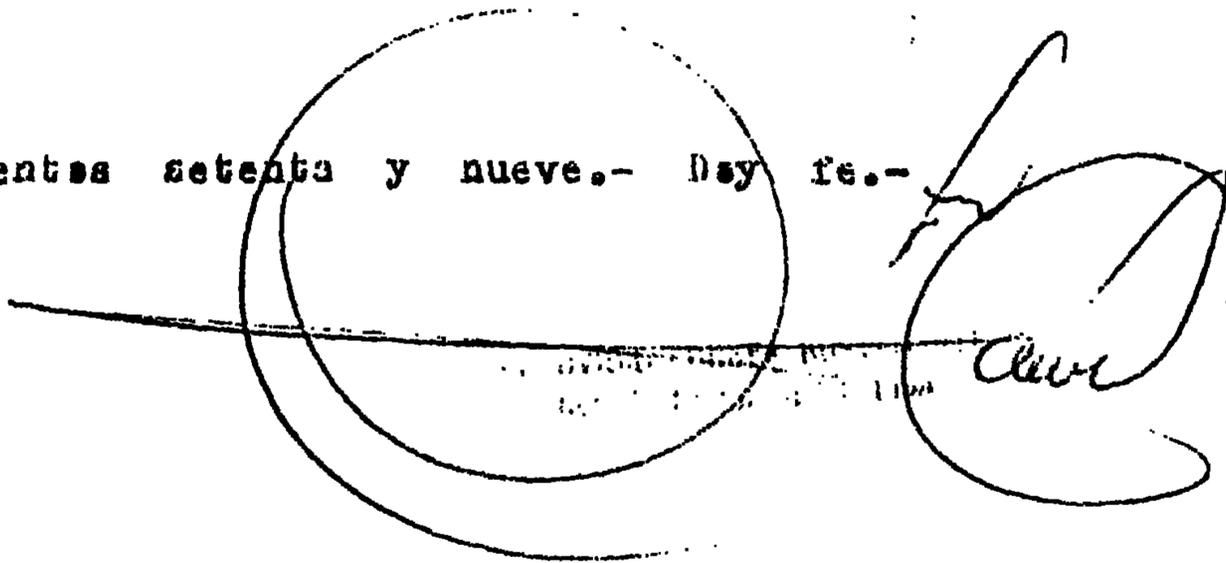
GARCIA

RAZON: En esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Nuevos Estatutos Sociales de la Compañía Cobalsa Compañía Industrial de Balsa S.A (Cobalsa) la Resolución N.º 9824 de la Intendencia de Compañías de fecha veintitres de marzo de mil novecientos setenta y nueve, por la que aprueba el aumento de Capital de la antes mencionada Compañía por la suma de cuatro millones de sucres, por lo cual su Capital asciende a diez millones de sucres y la reforma de Estatutos constantes en la citada escritura.- Guayaquil, Abril dieciséis de mil novecientos setenta y nueve.- Day

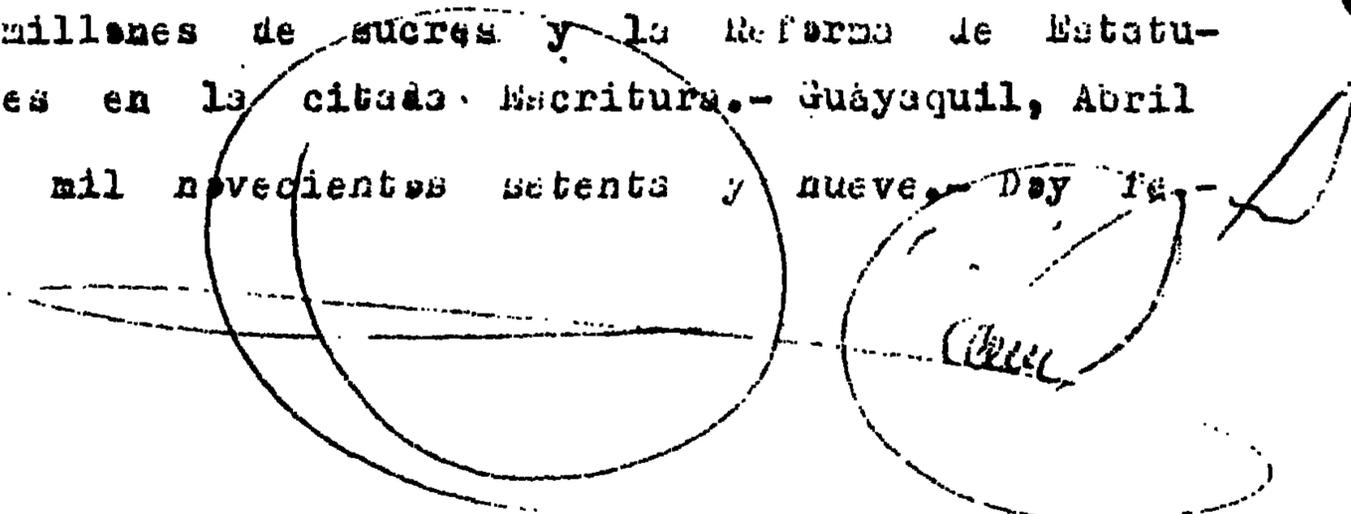


En esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Nuevos Estatutos de la Compañía Cobalsa Compañía Industrial de Balsa S.A (Cobalsa) la Resolución N.º 9824 de la Intendencia de Compañías de fecha veintitres de marzo de mil novecientos setenta y nueve, por lo que aprueba el aumento de Capital de la antes mencionada Compañía por la suma de cuatro millones de sucres, por lo cual su Capital asciende a diez millones de sucres y la reforma de Estatutos constantes en la citada escritura.- Guayaquil, Abril dieciséis

de mil novecientos setenta y nueve.- Day fe.-

A handwritten signature in cursive, possibly reading 'Cebal', is written over a large circular stamp. A horizontal line is drawn across the signature and the stamp.

RAZON: En esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Cebalsa Compañía Industrial de Balsa S.A (Cebalsa) la Resolución # 9824 de la Intendencia de Compañías de fecha veintitrés de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, por la que aprueba el Aumento de Capital de la antes mencionada Compañía, por la suma de cuatro millones de sucres, por lo cual su capital asciende a diez millones de sucres y la Reforma de Estatutos constantes en la citada Escritura.- Guayaquil, Abril dieciséis de mil novecientos setenta y nueve.- Day fe.-

A handwritten signature in cursive, possibly reading 'Cebal', is written over a large circular stamp. A horizontal line is drawn across the signature and the stamp.

RAZON: En esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Cebalsa. Compañía Industrial de Balsa S.A (Cebalsa) la Resolución # 9824 de la Intendencia de Compañías de fecha veintitrés de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, por la que aprueba el aumento de Capital de la antes mencionada Compañía por la suma de cuatro millones de sucres - por lo cual su capital asciende a diez millones de sucres y la Reforma de Estatutos constantes en la citada Escritura.- Guayaquil, Abril dieciséis de mil novecientos setenta y nueve Day fe.-

A handwritten signature in cursive, possibly reading 'Cebal', is written over a large circular stamp. A horizontal line is drawn across the signature and the stamp.